



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0499-2023-UNAP

Iquitos, 12 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 172-2023-DA-UNAP, presentado el 11 de mayo de 2023, por el director de la Dirección de Admisión, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Julio César Olórtegui Sáenz, director de la Dirección de Admisión, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima de don Jorge Puga de la Cruz, contratado por servicios no personales como personal de apoyo informático de la Dirección de Admisión, para que reciba capacitación en el uso y manejo de la maquina (lector óptico), organizado por POLYSISTEMAS CORP, que se realizará el 19 de mayo de 2023, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección de Admisión;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 18 al 20 de mayo de 2023, de don Jorge Puga de la Cruz, contratado por servicios no personales como personal de apoyo informático de la Dirección de Admisión, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Puga de la Cruz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jorge Puga de la Cruz, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Fuesta
SECRETARIO GENERAL